



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 149 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de noviembre de 2020

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.12 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, menciona que las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por ley;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 1353, tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estableciendo que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo Nº 019-2017-JUS, la designación del o funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, los artículos 8 y 9 del citado Reglamento, determina las condiciones de presentación de la información en el portal de transparencia y las obligaciones del funcionario responsable;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 149-20190-DG-HVLH de fecha 10 de octubre de 2019, artículo segundo se designa a la Jefa de la Oficina de Comunicaciones como responsable de la elaboración y actualizar el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, donde se rectifique el error material en cuanto a la palabra "Jefa" cuando debió decir "Jefe/a" de la Oficina de Comunicaciones como responsable de la elaboración y actualizar el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;  
y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM,



modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1353, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS; y con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectificar el artículo 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 149-2019-DG-HVLH de fecha 10 de octubre de 2019; de la siguiente manera:

*"Artículo 2°.- DESIGNAR al Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones como responsable de la elaboración y actualizar el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera."*

**Artículo 2°.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 149-2019-DG-HVLH de fecha 10 de octubre del 2019.

**Artículo 3°.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV.

**Distribución**

C.C. Dirección General  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Interesados  
Unidades Orgánicas  
Archivo

